

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 15536** *Resolución de 30 de junio de 2023, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 29 de diciembre de 2022, por la que se establecen las posibilidades de pesca individuales, así como cuotas individuales de pesca para el año 2023 para los buques censados en la modalidad de arrastre de fondo autorizados a faenar en 2023 en el caladero Cantábrico y Noroeste.*

Antecedentes y fundamentos de Derecho

Primero. La Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen las posibilidades de pesca individuales, así como cuotas individuales de pesca para el año 2023 para los buques censados en la modalidad de arrastre de fondo autorizados a faenar en 2023 en el caladero Cantábrico y Noroeste publicó el censo de buques pesqueros de arrastre de fondo censados en el Caladero Cantábrico y Noroeste que pueden faenar en las aguas de dicho caladero durante el año 2023, las posibilidades de pesca individuales de cada uno de ellos y sus cuotas iniciales 2023 de los stocks de ANF/8C3411, HKE/8C3411, JAX/08C, JAX/09, LEZ/8C3411, MAC/8C3411, NEP/8CU31, NEP/9/3411 y WHB/8C3411, en base a lo acordado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea celebrado el pasado 11, 12 y 13 de diciembre de 2022 y, en su caso, del Acuerdo firmado el 20 de diciembre de 2022, entre la Unión Europea y el Reino Unido en el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación.

Con fecha de 31 de enero de 2023, se ha publicado en el «Diario Oficial de la Unión Europea» el Reglamento (UE) 2023/194 del Consejo, de 30 de enero de 2023, por el que se fijan para 2023 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y se fijan para 2023 y 2024 tales posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas. En dicho Reglamento se establecen las posibilidades de pesca que corresponden al Reino de España en relación con las distintas poblaciones objeto del mismo.

Segundo. Como se indicaba en la Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Pesca, quedó pendiente de repartir la flexibilidad interanual que a cada barco le pudiera corresponder en aplicación del artículo 4.2 del Reglamento (CE) 847/1996, de 6 de mayo, por el que se establecen condiciones adicionales para la gestión anual de los TAC y las cuotas, así como en virtud de la Orden APA/315/2020, de 1 de abril, por la que se establecen criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España y se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las mismas. Para ello se establecía un plazo hasta el 31 de enero de 2023 para realizar transmisiones temporales con el objetivo de cerrar los datos finales del año 2023 para cada barco y grupo de barcos, tanto respecto a sus cuotas adaptadas como a sus consumos finales de dichas cuotas. Asimismo, el caso de superación de las cuotas asignadas conllevaría la deducción del exceso de las cuotas que se asignen en el ejercicio siguiente, de acuerdo a los coeficientes multiplicadores previstos en el artículo 105 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen de comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común.

En el caso de la caballa (stock MAC/8C3411) dada la estacionalidad de esta pesquería y tal y como se informó a la flota de cerco del Cantábrico y Noroeste mediante comunicado de la Secretaría General de Pesca con fecha de 10 de marzo de 2023, se procedió a la carga del reparto de la flexibilidad interanual en la aplicación de gestión de cuotas, según se establece

en el artículo 9 de la Orden APA/315/2020, de 1 de abril. En dicho reparto se incluyeron, además, 92.203 kg de la cantidad del saldo global de la cuota española de caballa de la campaña 2022 que le correspondía a la modalidad de arrastre de fondo de Cantábrico y Noroeste en base a los criterios de reparto establecidos por la Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.

En cuanto al stock JAX/08C, según se recoge en la recomendación científica de ICES, la biomasa de la población de jurel oeste, que incluye los stocks JAX/2X-14 y JAX/08C, está por debajo de los puntos de referencia para la biomasa (Blim), conduciendo a un asesoramiento científico de TAC=0. Así, el TAC adoptado de 2.120 toneladas para la campaña 2023 es exclusivo para pesca accesorio, no dirigida, de las que a España le corresponden 1.899 toneladas. Además, la Unión Europea y el Reino Unido acordaron, como medida adicional, que no se aplique la flexibilidad fijada para dicha población durante la campaña 2023. Por tanto, en esta situación excepcional, no procede la aplicación internamente en España de ninguna cantidad de cuota del año 2022 sobre la de 2023.

Tercero. En este momento, por tanto, procede incorporar en el reparto de los stocks de los que este censo tiene posibilidades de pesca del año 2023, las flexibilidades interanuales generadas en 2022 por cada barco y grupo de barcos, hasta un máximo del 10 % de la cuota adaptada 2022 no capturada en dicho año 2022. Adicionalmente, la diferencia entre la flexibilidad interanual global de España y el sumatorio de las flexibilidades generadas por cada barco y grupos de barcos, crea un sobrante que procede repartir en proporción a las posibilidades que cada modalidad tiene de esos stocks y a continuación las que cada barco tiene dentro de la modalidad. Para el caso de la modalidad de arrastre de fondo del Cantábrico y Noroeste le corresponden las siguientes cantidades de flexibilidad interanual de 2022:

- 148.525 kg del stock ANF/8C3411.
- 415.805 kg del stock HKE/8C3411.
- 1.356.678 kg del stock JAX/09.
- 189.270 kg del stock LEZ/8C3411.
- 1.037.601 kg del stock MAC/8C3411.
- 1.213 kg del stock NEP/8CU31.
- 1.547 kg del stock NEP/9/3411.
- 2.591.605 kg del stock WHB/8C3411.

También, en su caso, se ha procedido a deducir, a los buques de las distintas modalidades con posibilidades de los stocks repartidos a este censo que realizaron exceso en el consumo de las posibilidades de pescas asignadas en 2022, dichas cantidades excedidas con respecto a las posibilidades asignadas. A estas cantidades excedidas se les han aplicado los factores multiplicadores previstos en el artículo 105 del Reglamento del Consejo (EC) n.º 1224/2009, de 20 de noviembre, previsión que quedó recogida en el artículo 9, apartado 3 de la Orden APA/315/2020, de 1 de abril, por el que se establece que, sin perjuicio de la posibilidad de exigir responsabilidad conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la presente orden, en las pesquerías en las que las posibilidades de pesca se repartan de forma individual, la superación de las cuotas asignadas conllevará la deducción de dicho exceso de las cuotas que se asignen en el ejercicio siguiente, de acuerdo a los coeficientes multiplicadores previstos en el citado artículo 105 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009.

Hay que tener en cuenta que la cantidad en concepto de capturas por encima de la cuota adaptada más coeficiente multiplicador (deducción por exceso) deducida a los buques con exceso como indicado, forma parte de la asignación que España tiene para 2023, por lo que procede repartir este montante de forma independiente, por posibilidades de pesca, entre las distintas modalidades.

Sobre la base de lo anterior esta Secretaría General de Pesca, una vez oído el sector interesado, resuelve:

Primero.

Publicar el anexo III, complementario a la cuota inicial 2023 del anexo I. Cabe señalar lo siguiente:

– La cantidad de cuota de los stocks de ANF/8C3411, HKE/8C3411, JAX/09, LEZ/8C3411, MAC/8C3411, NEP/8CU31, NEP/9/3411 y WHB/8C3411 correspondiente a la flexibilidad interanual generada en 2022 por cada barco y grupo de barcos. De esta forma, la cuota no capturada en dicho año se traspasa a 2023 hasta el límite del 10% de la cuota adaptada de 2022.

– Adicionalmente, la cantidad adicional de cuota de los stocks de ANF/8C3411, HKE/8C3411, JAX/09, LEZ/8C3411, MAC/8C3411, NEP/8CU31, NEP/9/3411 y WHB/8C3411 procedente de la diferencia entre la flexibilidad interanual global de España y el sumatorio de todas las flexibilidades generadas por cada barco y grupos de barcos, que se ha repartido en proporción a las posibilidades que cada modalidad tiene de dichos stocks y las que cada barco tiene dentro de la modalidad. En esta cantidad está incluida la redistribución de las capturas por encima de la cuota adaptada más coeficiente multiplicador (deducción por exceso). En el caso del stock MAC/8C3411, en esta cantidad adicional están incluidos 92.203 kg de la cantidad del saldo global de la cuota española de caballa de la campaña 2022 que le correspondía a la modalidad de arrastre de fondo de Cantábrico y Noroeste en base a los criterios de reparto establecidos por la Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre.

– La flexibilidad interanual total de cuota de 2022 que corresponde a cada buque y grupo de buques, sumando los dos conceptos anteriores.

En el caso del stock MAC/8C3411, dada la estacionalidad de esta pesquería y tal y como se informó a la flota de arrastre de fondo de Cantábrico y Noroeste mediante comunicado de la Secretaría General de Pesca, con fecha de 10 de marzo de 2023, se procedió a la carga del reparto de la flexibilidad interanual en la aplicación de gestión de cuotas, en base a lo establecido en el artículo 9 de la Orden APA/315/2020, de 1 de abril. En dicho reparto se incluyeron, además, 92.203 kg de la cantidad del saldo global de la cuota española de caballa de la campaña 2022 que le correspondía a la modalidad de arrastre de fondo de Cantábrico y Noroeste en base a los criterios de reparto establecidos por la Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre.

En cuanto al stock JAX/08C, el TAC de 2.120 toneladas para la campaña 2023 es exclusivo para pesca accesoria, no dirigida, de las que a España le corresponden 1.899 toneladas. Según se recoge en la recomendación de ICES, la biomasa de la población de jurel oeste, que incluye los stocks JAX/2X-14 y JAX/08C, está por debajo de los puntos de referencia para la biomasa (Blim). Por ello, la Unión Europea y el Reino Unido acordaron, como medida correctora adicional, que no se aplique la flexibilidad fijada para dicha población durante la campaña 2023.

Segundo.

Esta resolución producirá efectos a partir del 1 de enero de 2023, para toda la campaña de pesca 2023.

Tercero.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de junio de 2023.–La Secretaria General de Pesca, Isabel Artime García.

ANEXO III

Cuota correspondiente a la flexibilidad interanual de 2022 para el censo de buques de arrastre de fondo Cantábrico y Noroeste en base a sus posibilidades de pesca a 1 de enero de 2023

ANF/8C3411

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
26204	AIROA.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 1.	6.721	434	7.154
25579	MARIA DOS ANXOS.	Conjunta.				
15313	PICO SACRO.	Conjunta.				
23833	XUDEMIL.	Conjunta.				
25665	AFANUDA SEGUNDO.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 2.	4.843	217	5.060
23328	MARPAR SEGUNDO.	Conjunta.				
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 3.	2.923	145	3.068
26748	PRAIA DO TOURO.	Conjunta.				
24114	LOREMAR.	Conjunta.	ANASOL.	23.157	1.084	24.241
26018	SAIÑAS.	Conjunta.				
24646	CABO SAN LORENZO.	Conjunta.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	2.932	145	3.077
23918	LUSCINDA.	Conjunta.				
24087	TRAVESIA*.	Conjunta.	OPECA.	5.854	287	6.141
24732	VILABOA UNO.	Conjunta.				
26816	BALEIRO PRIMERO.	Conjunta.				
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	Conjunta.	OPROMAR-OTB.	32.096	1.402	33.497
25152	ENSENADA DE BUEU.	Conjunta.				
23297	GONZACOVE UNO.	Conjunta.				
25162	HERMANOS SOAGE.	Conjunta.				
5948	ILLA DA CREVA.	Conjunta.				
24301	ISLA DE SANTA.	Conjunta.				
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	Conjunta.				
23996	RIA DE MARIN.	Conjunta.				
25924	VIRGEN SEGUNDA.	Conjunta.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
24761	POMBO CINCO.	Conjunta.	PESCAGALICIA-ARPEGA-OBARCO.	7.313	361	7.674
24893	POMBO CUATRO.	Conjunta.				
24844	POMBO SEIS.	Conjunta.				
24760	POMBO TRES.	Conjunta.				
23369	POMBO UNO.	Conjunta.				
26196	AMENEIRO.	Conjunta.	S.C. GALLEGA DEL MAR-GRUPO 1.	3.574	347	3.921
23748	NUEVO MARINA.	Conjunta.				
25217	RINCHADOR.	Conjunta.				
23709	SABINO SEGUNDO.	Conjunta.				
26548	BEJAR.	Conjunta.	S.C. GALLEGA DEL MAR-GRUPO 2.	192	145	336
26546	JALISCO UNO.	Conjunta.				
24352	MEIRA DA COSTA.	Individual.	C.P. MUROS.	1.455	72	1.527
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	Individual.	OPECA.	5.852	287	6.139
25484	VIRGEN DEL FARO.	Individual.	OPP 13.	3.466	96	3.562
26144	VIRGEN TERCERA.	Individual.	OPP 13.	3.476	96	3.572
23062	AKETXE.	Individual.	OPPAO.	957	72	1.029
24580	ANDREKALA BERRIA.	Individual.	OPPAO.	1.261	72	1.333
24563	ARRETXU BERRIA.	Individual.	OPPAO.	1.201	72	1.274
23061	GAZTELUGATXE.	Individual.	OPPAO.	952	72	1.025
25200	FARO DE ONS.	Individual.	OPP-BURELA.	2.933	145	3.078
24090	MENDAÑA.	Individual.	OPP-BURELA.	2.306	96	2.402
23639	O CANTIÑO.	Individual.	OPP-BURELA.	5.405	169	5.573
25863	PLAIA DE RUETA.	Individual.	OPP-BURELA.	2.946	145	3.090
23724	RIO XUNCO.	Individual.	OPP-BURELA.	1.956	96	2.053
25084	ALBA MAR.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	1.120	72	1.192
24668	ANA ISABEL.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	1.468	72	1.540
23450	BURELES.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	1.472	72	1.544
22590	COSTA DA BARCA.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	893	72	965
14126	HIMAJO PRIMERO.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	1.468	72	1.540
26677	SEGUNDA DEL MAR.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	1.470	72	1.543
23897	BAUTISTA PINO.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	1.051	108	1.160
26595	NUEVO SOCIO.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	1.051	108	1.159

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
26105	PINO LADRA**.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	5.213	145	5.358
25218	BOTEIRA PRIMERO.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	1.461	72	1.534
25666	NOVO TAIS.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	1.392	72	1.464
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	1.067	87	1.154
25288	SANPER.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	1.461	72	1.534
24091	PLAIA DE ESTEIRO**.	Individual.		0	0	0

* Buque de baja provisional.

** Buque de baja definitiva.

HKE/8C3411

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
26204	AIROA.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 1.	26.716	2.023	28.738
25579	MARIA DOS ANXOS.	Conjunta.				
15313	PICO SACRO.	Conjunta.				
23833	XUDEMIL.	Conjunta.				
25665	AFANUDA SEGUNDO.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 2.	7.127	867	7.994
23328	MARPAR SEGUNDO.	Conjunta.				
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 3.	11.546	578	12.124
26748	PRAIA DO TOURO.	Conjunta.				
24114	LOREMAR.	Conjunta.	ANASOL.	29.767	3.765	33.532
26018	SAIÑAS.	Conjunta.				
24646	CABO SAN LORENZO.	Conjunta.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	7.521	578	8.099
23918	LUSCINDA.	Conjunta.				
24087	TRAVESIA*.	Conjunta.	OPECA.	10.815	1.011	11.827
24732	VILABOA UNO.	Conjunta.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
26816	BALEIRO PRIMERO.	Conjunta.	OPROMAR-OTB.	66.021	5.298	71.318
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	Conjunta.				
25152	ENSENADA DE BUEU.	Conjunta.				
23297	GONZACOVE UNO.	Conjunta.				
25162	HERMANOS SOAGE.	Conjunta.				
5948	ILLA DA CREVA.	Conjunta.				
24301	ISLA DE SANTA.	Conjunta.				
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	Conjunta.				
23996	RIA DE MARIN.	Conjunta.				
25924	VIRGEN SEGUNDA.	Conjunta.	PESCAGALICIA-ARPEGA-OBARCO.	22.939	1.445	24.384
24761	POMBO CINCO.	Conjunta.				
24893	POMBO CUATRO.	Conjunta.				
24844	POMBO SEIS.	Conjunta.				
24760	POMBO TRES.	Conjunta.				
23369	POMBO UNO.	Conjunta.	S.C. GALLEGA DEL MAR-GRUPO 1.	21.755	1.445	23.199
26196	AMENEIRO.	Conjunta.				
23748	NUEVO MARINA.	Conjunta.				
25217	RINCHADOR.	Conjunta.				
23709	SABINO SEGUNDO.	Conjunta.	S.C. GALLEGA DEL MAR-GRUPO 2.	11.496	578	12.074
26548	BEJAR.	Conjunta.				
26546	JALISCO UNO.	Conjunta.	C.P. MUROS.	4.636	289	4.925
24352	MEIRA DA COSTA.	Individual.				
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	Individual.	OPECA.	11.705	1.011	12.717
25484	VIRGEN DEL FARO.	Individual.	OPP 13.	5.903	385	6.288
26144	VIRGEN TERCERA.	Individual.	OPP 13.	7.542	385	7.927
23062	AKETXE.	Individual.	OPPAO.	13.522	718	14.240
24580	ANDREKALA BERRIA.	Individual.	OPPAO.	1.141	289	1.430
24563	ARRETXU BERRIA.	Individual.	OPPAO.	1.245	289	1.534
23061	GAZTELUGATXE.	Individual.	OPPAO.	13.778	718	14.496
25200	FARO DE ONS.	Individual.	OPP-BURELA.	5.398	578	5.975
24090	MENDAÑA.	Individual.	OPP-BURELA.	5.269	385	5.654

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
23639	O CANTIÑO.	Individual.	OPP-BURELA.	6.498	674	7.173
25863	PLAIA DE RUETA.	Individual.	OPP-BURELA.	2.781	289	3.069
23724	RIO XUNCO.	Individual.	OPP-BURELA.	4.795	385	5.181
25084	ALBA MAR.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	4.688	289	4.977
24668	ANA ISABEL.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	4.638	289	4.927
23450	BURELES.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	5.529	289	5.818
22590	COSTA DA BARCA.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	4.788	289	5.077
14126	HIMAJO PRIMERO.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	4.588	289	4.877
26677	SEGUNDA DEL MAR.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	5.688	289	5.977
23897	BAUTISTA PINO.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	10.351	578	10.929
26595	NUEVO SOCIO.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	10.429	578	11.007
26105	PINO LADRA**.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	9.729	578	10.307
25218	BOTEIRA PRIMERO.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	9.198	289	9.487
25666	NOVO TAIS.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	4.917	289	5.206
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	3.451	289	3.740
25288	SANPER.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	9.289	289	9.578
24091	PLAIA DE ESTEIRO**.	Individual.		0	0	0

* Buque de baja provisional.

** Buque de baja definitiva.

JAX/09

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
26204	AIROA.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 1.	88.547	3.418	91.965
25579	MARIA DOS ANXOS.	Conjunta.				
15313	PICO SACRO.	Conjunta.				
23833	XUDEMIL.	Conjunta.				
25665	AFANUDA SEGUNDO.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 2.	44.216	1.709	45.925
23328	MARPAR SEGUNDO.	Conjunta.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 3.	29.436	1.139	30.576
26748	PRAIA DO TOURO.	Conjunta.				
24114	LOREMAR.	Conjunta.	ANASOL.	79.234	8.098	87.333
26018	SAIÑAS.	Conjunta.				
24646	CABO SAN LORENZO.	Conjunta.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	29.629	1.139	30.769
23918	LUSCINDA.	Conjunta.				
24087	TRAVESIA*.	Conjunta.	OPECA.	42.086	1.371	43.456
24732	VILABOA UNO.	Conjunta.				
26816	BALEIRO PRIMERO.	Conjunta.	OPROMAR-OTB.	299.734	12.600	312.335
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	Conjunta.				
25152	ENSENADA DE BUEU.	Conjunta.				
23297	GONZACOVE UNO.	Conjunta.				
25162	HERMANOS SOAGE.	Conjunta.				
5948	ILLA DA CREVA.	Conjunta.				
24301	ISLA DE SANTA.	Conjunta.				
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	Conjunta.				
23996	RIA DE MARIN.	Conjunta.				
25924	VIRGEN SEGUNDA.	Conjunta.				
24761	POMBO CINCO.	Conjunta.	PESCAGALICIA-ARPEGA-OBARCO.	73.816	2.848	76.665
24893	POMBO CUATRO.	Conjunta.				
24844	POMBO SEIS.	Conjunta.				
24760	POMBO TRES.	Conjunta.				
23369	POMBO UNO.	Conjunta.				
26196	AMENEIRO.	Conjunta.	S.C. GALLEGA DEL MAR-GRUPO 1.	52.617	2.279	54.896
23748	NUEVO MARINA.	Conjunta.				
25217	RINCHADOR.	Conjunta.				
23709	SABINO SEGUNDO.	Conjunta.	S.C. GALLEGA DEL MAR-GRUPO 2.	7.409	1.139	8.548
26548	BEJAR.	Conjunta.				
26546	JALISCO UNO.	Conjunta.				
24352	MEIRA DA COSTA.	Individual.	C.P. MUROS.	15.141	570	15.711
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	Individual.	OPECA.	41.346	1.371	42.716

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
25484	VIRGEN DEL FARO.	Individual.	OPP 13.	31.683	1.098	32.781
26144	VIRGEN TERCERA.	Individual.	OPP 13.	28.676	1.098	29.774
23062	AKETXE.	Individual.	OPPAO.	10.386	570	10.956
24580	ANDREKALA BERRIA.	Individual.	OPPAO.	14.123	570	14.693
24563	ARRETXU BERRIA.	Individual.	OPPAO.	14.123	570	14.693
23061	GAZTELUGATXE.	Individual.	OPPAO.	10.386	570	10.956
25200	FARO DE ONS.	Individual.	OPP-BURELA.	28.797	1.139	29.936
24090	MENDAÑA.	Individual.	OPP-BURELA.	19.834	760	20.594
23639	O CANTIÑO.	Individual.	OPP-BURELA.	33.332	1.329	34.661
25863	PLAIA DE RUETA.	Individual.	OPP-BURELA.	28.783	1.139	29.923
23724	RIO XUNCO.	Individual.	OPP-BURELA.	19.041	760	19.800
25084	ALBA MAR.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	16.459	570	17.029
24668	ANA ISABEL.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	14.419	570	14.988
23450	BURELES.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	14.759	570	15.329
22590	COSTA DA BARCA.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	14.760	570	15.330
14126	HIMAJO PRIMERO.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	14.769	570	15.338
26677	SEGUNDA DEL MAR.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	14.793	570	15.363
23897	BAUTISTA PINO.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	22.075	855	22.929
26595	NUEVO SOCIO.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	22.067	855	22.921
26105	PINO LADRA**.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	29.770	1.139	30.909
25218	BOTEIRA PRIMERO.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	12.280	570	12.849
25666	NOVO TAIS.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	24.236	570	24.805
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	42.737	1.139	43.877
25288	SANPER.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	14.780	570	15.349
24091	PLAIA DE ESTEIRO**.	Individual.		0	0	0

* Buque de baja provisional.

** Buque de baja definitiva.

LEZ/8C3411

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
26204	AIROA.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 1.	558	560	1.117
25579	MARIA DOS ANXOS.	Conjunta.				
15313	PICO SACRO.	Conjunta.				
23833	XUDEMIL.	Conjunta.				
25665	AFANUDA SEGUNDO.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 2.	1.618	280	1.898
23328	MARPAR SEGUNDO.	Conjunta.				
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 3.	3.855	187	4.041
26748	PRAIA DO TOURO.	Conjunta.				
24114	LOREMAR.	Conjunta.	ANASOL.	29.034	1.399	30.433
26018	SAIÑAS.	Conjunta.				
24646	CABO SAN LORENZO.	Conjunta.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	3.861	187	4.048
23918	LUSCINDA.	Conjunta.				
24087	TRAVESIA*.	Conjunta.	OPECA.	7.112	372	7.483
24732	VILABOA UNO.	Conjunta.				
26816	BALEIRO PRIMERO.	Conjunta.	OPROMAR-OTB.	51.972	1.806	53.779
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	Conjunta.				
25152	ENSENADA DE BUEU.	Conjunta.				
23297	GONZACOVE UNO.	Conjunta.				
25162	HERMANOS SOAGE.	Conjunta.				
5948	ILLA DA CREVA.	Conjunta.				
24301	ISLA DE SANTA.	Conjunta.				
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	Conjunta.				
23996	RIA DE MARIN.	Conjunta.	PESCAGALICIA-ARPEGA-OBARCO.	5.257	466	5.723
25924	VIRGEN SEGUNDA.	Conjunta.				
24761	POMBO CINCO.	Conjunta.				
24893	POMBO CUATRO.	Conjunta.				
24844	POMBO SEIS.	Conjunta.				
24760	POMBO TRES.	Conjunta.				
23369	POMBO UNO.	Conjunta.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
26196	AMENEIRO.	Conjunta.	S.C. GALLEGA DEL MAR-GRUPO 1.	398	448	846
23748	NUEVO MARINA.	Conjunta.				
25217	RINCHADOR.	Conjunta.				
23709	SABINO SEGUNDO.	Conjunta.				
26548	BEJAR.	Conjunta.	S.C. GALLEGA DEL MAR-GRUPO 2.	234	187	421
26546	JALISCO UNO.	Conjunta.				
24352	MEIRA DA COSTA.	Individual.	C.P. MUROS.	2.335	93	2.428
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	Individual.	OPECA.	7.113	372	7.484
25484	VIRGEN DEL FARO.	Individual.	OPP 13.	4.791	124	4.915
26144	VIRGEN TERCERA.	Individual.	OPP 13.	4.792	124	4.916
23062	AKETXE.	Individual.	OPPAO.	1.230	93	1.323
24580	ANDREKALA BERRIA.	Individual.	OPPAO.	1.726	93	1.819
24563	ARRETXU BERRIA.	Individual.	OPPAO.	1.727	93	1.820
23061	GAZTELUGATXE.	Individual.	OPPAO.	1.230	93	1.323
25200	FARO DE ONS.	Individual.	OPP-BURELA.	4.765	187	4.951
24090	MENDAÑA.	Individual.	OPP-BURELA.	4.761	124	4.885
23639	O CANTIÑO.	Individual.	OPP-BURELA.	6.670	218	6.888
25863	PLAIA DE RUETA.	Individual.	OPP-BURELA.	4.473	187	4.659
23724	RIO XUNCO.	Individual.	OPP-BURELA.	4.346	124	4.471
25084	ALBA MAR.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	3.824	93	3.918
24668	ANA ISABEL.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	3.755	93	3.849
23450	BURELES.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	0	93	93
22590	COSTA DA BARCA.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	3.273	93	3.366
14126	HIMAJO PRIMERO.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	3.263	93	3.356
26677	SEGUNDA DEL MAR.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	5.040	93	5.133
23897	BAUTISTA PINO.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	64	140	204
26595	NUEVO SOCIO.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	64	140	204
26105	PINO LADRA**.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	297	187	484
25218	BOTEIRA PRIMERO.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	1.829	93	1.923
25666	NOVO TAIS.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	1.842	93	1.935

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	1.098	112	1.210
25288	SANPER.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	1.829	93	1.923
24091	PLAIA DE ESTEIRO**.	Individual.		0	0	0

* Buque de baja provisional.

** Buque de baja definitiva.

MAC/8C3411

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
26204	AIROA.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 1.	48.980	24.127	73.107
25579	MARIA DOS ANXOS.	Conjunta.				
15313	PICO SACRO.	Conjunta.				
23833	XUDEMIL.	Conjunta.				
25665	AFANUDA SEGUNDO.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 2.	22.683	12.064	34.747
23328	MARPAR SEGUNDO.	Conjunta.				
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 3.	245	8.042	8.287
26748	PRAIA DO TOURO.	Conjunta.				
24114	LOREMAR.	Conjunta.	ANASOL.	191.285	68.361	259.646
26018	SAIÑAS.	Conjunta.				
24646	CABO SAN LORENZO.	Conjunta.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	11.180	8.042	19.222
23918	LUSCINDA.	Conjunta.				
24087	TRAVESIA*.	Conjunta.	OPECA.	55.356	20.106	75.462
24732	VILABOA UNO.	Conjunta.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
26816	BALEIRO PRIMERO.	Conjunta.	OPROMAR-OTB.	163.792	63.914	227.706
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	Conjunta.				
25152	ENSENADA DE BUEU.	Conjunta.				
23297	GONZACOVE UNO.	Conjunta.				
25162	HERMANOS SOAGE.	Conjunta.				
5948	ILLA DA CREVA.	Conjunta.				
24301	ISLA DE SANTA.	Conjunta.				
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	Conjunta.				
23996	RIA DE MARIN.	Conjunta.				
25924	VIRGEN SEGUNDA.	Conjunta.				
24761	POMBO CINCO.	Conjunta.	PESCAGALICIA-ARPEGA-OBARCO.	25.498	20.106	45.604
24893	POMBO CUATRO.	Conjunta.				
24844	POMBO SEIS.	Conjunta.				
24760	POMBO TRES.	Conjunta.				
23369	POMBO UNO.	Conjunta.				
26196	AMENEIRO.	Conjunta.	S.C. GALLEGA DEL MAR-GRUPO 1.	33.359	16.085	49.443
23748	NUEVO MARINA.	Conjunta.				
25217	RINCHADOR.	Conjunta.				
23709	SABINO SEGUNDO.	Conjunta.				
26548	BEJAR.	Conjunta.	S.C. GALLEGA DEL MAR-GRUPO 2.	304	8.042	8.346
26546	JALISCO UNO.	Conjunta.				
24352	MEIRA DA COSTA.	Individual.	C.P. MUROS.	9.223	4.021	13.244
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	Individual.	OPECA.	55.974	20.106	76.080
25484	VIRGEN DEL FARO.	Individual.	OPP 13.	22.482	5.362	27.843
26144	VIRGEN TERCERA.	Individual.	OPP 13.	23.311	5.362	28.673
23062	AKETXE.	Individual.	OPPAO.	7.385	4.021	11.406
24580	ANDREKALA BERRIA.	Individual.	OPPAO.	1.193	4.021	5.214
24563	ARRETXU BERRIA.	Individual.	OPPAO.	1.493	4.021	5.514
23061	GAZTELUGATXE.	Individual.	OPPAO.	8.529	4.021	12.550
25200	FARO DE ONS.	Individual.	OPP-BURELA.	9.412	8.042	17.454
24090	MENDAÑA.	Individual.	OPP-BURELA.	1.814	5.362	7.176

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
23639	O CANTIÑO.	Individual.	OPP-BURELA.	4.057	13.404	17.461
25863	PLAIA DE RUETA.	Individual.	OPP-BURELA.	18.892	9.808	28.700
23724	RIO XUNCO.	Individual.	OPP-BURELA.	14.720	5.362	20.082
25084	ALBA MAR.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	9.207	4.021	13.228
24668	ANA ISABEL.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	0	4.021	4.021
23450	BURELES.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	5.014	4.021	9.035
22590	COSTA DA BARCA.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	6.123	4.021	10.144
14126	HIMAJO PRIMERO.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	0	4.021	4.021
26677	SEGUNDA DEL MAR.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	1.029	4.021	5.050
23897	BAUTISTA PINO.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	5.482	6.032	11.514
26595	NUEVO SOCIO.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	7.027	6.032	13.059
26105	PINO LADRA**.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	18.478	0	18.478
25218	BOTEIRA PRIMERO.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	47	4.021	4.068
25666	NOVO TAIS.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	9.328	4.021	13.349
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	26.417	8.042	34.459
25288	SANPER.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	44	4.021	4.065
24091	PLAIA DE ESTEIRO**.	Individual.		0	0	0

* Buque de baja provisional.

** Buque de baja definitiva.

NEP/8CU31

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
26204	AIROA.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 1.	0	16	17
25579	MARIA DOS ANXOS.	Conjunta.				
15313	PICO SACRO.	Conjunta.				
23833	XUDEMIL.	Conjunta.				
25665	AFANUDA SEGUNDO.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 2.	0	8	8
23328	MARPAR SEGUNDO.	Conjunta.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 3.	0	5	6
26748	PRAIA DO TOURO.	Conjunta.				
24114	LOREMAR.	Conjunta.	ANASOL.	432	44	476
26018	SAIÑAS.	Conjunta.				
24646	CABO SAN LORENZO.	Conjunta.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	25	5	30
23918	LUSCINDA.	Conjunta.				
24087	TRAVESIA*.	Conjunta.	OPECA.	0	0	0
24732	VILABOA UNO.	Conjunta.				
26816	BALEIRO PRIMERO.	Conjunta.	OPROMAR-OTB.	94	53	147
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	Conjunta.				
25152	ENSENADA DE BUEU.	Conjunta.				
23297	GONZACOVE UNO.	Conjunta.				
25162	HERMANOS SOAGE.	Conjunta.				
5948	ILLA DA CREVA.	Conjunta.				
24301	ISLA DE SANTA.	Conjunta.				
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	Conjunta.				
23996	RIA DE MARIN.	Conjunta.				
25924	VIRGEN SEGUNDA.	Conjunta.				
24761	POMBO CINCO.	Conjunta.	PESCAGALICIA-ARPEGA-OBARCO.	2	14	16
24893	POMBO CUATRO.	Conjunta.				
24844	POMBO SEIS.	Conjunta.				
24760	POMBO TRES.	Conjunta.				
23369	POMBO UNO.	Conjunta.				
26196	AMENEIRO.	Conjunta.	S.C. GALLEGA DEL MAR-GRUPO 1.	0	13	13
23748	NUEVO MARINA.	Conjunta.				
25217	RINCHADOR.	Conjunta.				
23709	SABINO SEGUNDO.	Conjunta.	S.C. GALLEGA DEL MAR-GRUPO 2.	0	5	5
26548	BEJAR.	Conjunta.				
26546	JALISCO UNO.	Conjunta.				
24352	MEIRA DA COSTA.	Individual.	C.P. MUROS.	0	3	3
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	Individual.	OPECA.	1	10	11

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
25484	VIRGEN DEL FARO.	Individual.	OPP 13.	0	4	4
26144	VIRGEN TERCERA.	Individual.	OPP 13.	0	4	4
23062	AKETXE.	Individual.	OPPAO.	0	3	3
24580	ANDREKALA BERRIA.	Individual.	OPPAO.	0	3	3
24563	ARRETXU BERRIA.	Individual.	OPPAO.	0	3	3
23061	GAZTELUGATXE.	Individual.	OPPAO.	0	3	3
25200	FARO DE ONS.	Individual.	OPP-BURELA.	57	5	63
24090	MENDAÑA.	Individual.	OPP-BURELA.	66	4	69
23639	O CANTIÑO.	Individual.	OPP-BURELA.	155	6	161
25863	PLAIA DE RUETA.	Individual.	OPP-BURELA.	102	5	107
23724	RIO XUNCO.	Individual.	OPP-BURELA.	17	4	20
25084	ALBA MAR.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	0	3	3
24668	ANA ISABEL.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	0	3	3
23450	BURELES.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	0	3	3
22590	COSTA DA BARCA.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	0	3	3
14126	HIMAJO PRIMERO.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	0	3	3
26677	SEGUNDA DEL MAR.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	0	3	3
23897	BAUTISTA PINO.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	0	4	4
26595	NUEVO SOCIO.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	0	4	4
26105	PINO LADRA**.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	25	5	30
25218	BOTEIRA PRIMERO.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	0	3	3
25666	NOVO TAIS.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	12	3	15
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	0	3	3
25288	SANPER.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	0	3	3
24091	PLAIA DE ESTEIRO**.	Individual.		0	0	0

* Buque de baja provisional.

** Buque de baja definitiva.

NEP/9/3411

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
26204	AIROA.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 1.	84	5	88
25579	MARIA DOS ANXOS.	Conjunta.				
15313	PICO SACRO.	Conjunta.				
23833	XUDEMIL.	Conjunta.				
25665	AFANUDA SEGUNDO.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 2.	42	2	45
23328	MARPAR SEGUNDO.	Conjunta.				
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 3.	28	2	29
26748	PRAIA DO TOURO.	Conjunta.				
24114	LOREMAR.	Conjunta.	ANASOL.	260	12	273
26018	SAIÑAS.	Conjunta.				
24646	CABO SAN LORENZO.	Conjunta.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	30	2	31
23918	LUSCINDA.	Conjunta.				
24087	TRAVESIA*.	Conjunta.	OPECA.	52	3	55
24732	VILABOA UNO.	Conjunta.				
26816	BALEIRO PRIMERO.	Conjunta.	OPROMAR-OTB.	307	15	322
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	Conjunta.				
25152	ENSENADA DE BUEU.	Conjunta.				
23297	GONZACOVE UNO.	Conjunta.				
25162	HERMANOS SOAGE.	Conjunta.				
5948	ILLA DA CREVA.	Conjunta.				
24301	ISLA DE SANTA.	Conjunta.				
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	Conjunta.				
23996	RIA DE MARIN.	Conjunta.				
25924	VIRGEN SEGUNDA.	Conjunta.	PESCAGALICIA-ARPEGA-OBARCO.	84	4	88
24761	POMBO CINCO.	Conjunta.				
24893	POMBO CUATRO.	Conjunta.				
24844	POMBO SEIS.	Conjunta.				
24760	POMBO TRES.	Conjunta.				
23369	POMBO UNO.	Conjunta.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
26196	AMENEIRO.	Conjunta.	S.C. GALLEGA DEL MAR-GRUPO 1.	67	4	71
23748	NUEVO MARINA.	Conjunta.				
25217	RINCHADOR.	Conjunta.				
23709	SABINO SEGUNDO.	Conjunta.				
26548	BEJAR.	Conjunta.	S.C. GALLEGA DEL MAR-GRUPO 2.	3	2	5
26546	JALISCO UNO.	Conjunta.				
24352	MEIRA DA COSTA.	Individual.	C.P. MUROS.	15	1	16
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	Individual.	OPECA.	52	3	55
25484	VIRGEN DEL FARO.	Individual.	OPP 13.	33	1	34
26144	VIRGEN TERCERA.	Individual.	OPP 13.	34	1	35
23062	AKETXE.	Individual.	OPPAO.	2	1	2
24580	ANDREKALA BERRIA.	Individual.	OPPAO.	15	1	16
24563	ARRETXU BERRIA.	Individual.	OPPAO.	15	1	16
23061	GAZTELUGATXE.	Individual.	OPPAO.	2	1	2
25200	FARO DE ONS.	Individual.	OPP-BURELA.	30	2	31
24090	MENDAÑA.	Individual.	OPP-BURELA.	20	1	21
23639	O CANTIÑO.	Individual.	OPP-BURELA.	22	2	24
25863	PLAIA DE RUETA.	Individual.	OPP-BURELA.	30	2	31
23724	RIO XUNCO.	Individual.	OPP-BURELA.	20	1	21
25084	ALBA MAR.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	15	1	16
24668	ANA ISABEL.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	15	1	16
23450	BURELES.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	15	1	16
22590	COSTA DA BARCA.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	17	1	18
14126	HIMAJO PRIMERO.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	15	1	16
26677	SEGUNDA DEL MAR.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	14	1	15
23897	BAUTISTA PINO.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	22	1	23
26595	NUEVO SOCIO.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	22	1	23
26105	PINO LADRA**.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	30	2	31
25218	BOTEIRA PRIMERO.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	15	1	16
25666	NOVO TAIS.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	15	1	16
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	17	1	18
25288	SANPER.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	15	1	16

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
24091	PLAIA DE ESTEIRO**.	Individual.		0	0	0

* Buque de baja provisional.

** Buque de baja definitiva.

WHB/8C3411

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
26204	AIROA.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 1.	383.156	8.074	391.230
25579	MARIA DOS ANXOS.	Conjunta.				
15313	PICO SACRO.	Conjunta.				
23833	XUDEMIL.	Conjunta.				
25665	AFANUDA SEGUNDO.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 2.	254.635	3.460	258.095
23328	MARPAR SEGUNDO.	Conjunta.				
27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	Conjunta.	A.A. RIVEIRA-GRUPO 3.	190.685	2.307	192.992
26748	PRAIA DO TOURO.	Conjunta.				
24114	LOREMAR.	Conjunta.	ANASOL.	15.973	16.047	32.019
26018	SAIÑAS.	Conjunta.				
24646	CABO SAN LORENZO.	Conjunta.	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS.	51.605	2.307	53.911
23918	LUSCINDA.	Conjunta.				
24087	TRAVESIA*.	Conjunta.	OPECA.	19.981	3.352	23.332
24732	VILABOA UNO.	Conjunta.				

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
26816	BALEIRO PRIMERO.	Conjunta.	OPROMAR-OTB.	176.928	20.127	197.056
27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	Conjunta.				
25152	ENSENADA DE BUEU.	Conjunta.				
23297	GONZACOVE UNO.	Conjunta.				
25162	HERMANOS SOAGE.	Conjunta.				
5948	ILLA DA CREVA.	Conjunta.				
24301	ISLA DE SANTA.	Conjunta.				
26285	NUEVO SAN CIBRAN.	Conjunta.				
23996	RIA DE MARIN.	Conjunta.				
25924	VIRGEN SEGUNDA.	Conjunta.				
24761	POMBO CINCO.	Conjunta.	PESCAGALICIA-ARPEGA-OBARCO.	201.071	5.767	206.838
24893	POMBO CUATRO.	Conjunta.				
24844	POMBO SEIS.	Conjunta.				
24760	POMBO TRES.	Conjunta.				
23369	POMBO UNO.	Conjunta.				
26196	AMENEIRO.	Conjunta.	S.C. GALLEGA DEL MAR-GRUPO 1.	423.358	9.193	432.551
23748	NUEVO MARINA.	Conjunta.				
25217	RINCHADOR.	Conjunta.				
23709	SABINO SEGUNDO.	Conjunta.				
26548	BEJAR.	Conjunta.	S.C. GALLEGA DEL MAR-GRUPO 2.	135.755	2.307	138.062
26546	JALISCO UNO.	Conjunta.				
24352	MEIRA DA COSTA.	Individual.	C.P. MUROS.	5.159	1.153	6.313
24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	Individual.	OPECA.	50.797	3.352	54.148
25484	VIRGEN DEL FARO.	Individual.	OPP 13.	6.645	2.223	8.868
26144	VIRGEN TERCERA.	Individual.	OPP 13.	5.690	2.223	7.913
23062	AKETXE.	Individual.	OPPAO.	21.905	1.153	23.058
24580	ANDREKALA BERRIA.	Individual.	OPPAO.	23.190	1.153	24.344
24563	ARRETXU BERRIA.	Individual.	OPPAO.	23.709	1.153	24.862
23061	GAZTELUGATXE.	Individual.	OPPAO.	20.835	1.153	21.988
25200	FARO DE ONS.	Individual.	OPP-BURELA.	1.796	2.307	4.103
24090	MENDAÑA.	Individual.	OPP-BURELA.	2.104	1.538	3.642

CFO	Nombre de barco	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Flexibilidad interanual generada individualmente 2022 - (kg)	Resto flexibilidad interanual 2022 global de España (incluye redistribución excesos no regularizados) - (kg)	Flexibilidad interanual total 2022 - (kg)
23639	O CANTIÑO.	Individual.	OPP-BURELA.	2.547	2.691	5.238
25863	PLAIA DE RUETA.	Individual.	OPP-BURELA.	4.502	1.153	5.655
23724	RIO XUNCO.	Individual.	OPP-BURELA.	1.043	1.538	2.581
25084	ALBA MAR.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	2.859	1.153	4.012
24668	ANA ISABEL.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	932	1.153	2.085
23450	BURELES.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	2.415	1.153	3.569
22590	COSTA DA BARCA.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	1.187	1.153	2.340
14126	HIMAJO PRIMERO.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	4.228	1.153	5.381
26677	SEGUNDA DEL MAR.	Individual.	PESCAGALICIA-ARPEGA-O BARCO.	2.333	1.153	3.486
23897	BAUTISTA PINO.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	104.569	2.307	106.876
26595	NUEVO SOCIO.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	101.442	2.307	103.748
26105	PINO LADRA**.	Individual.	PUERTO DE CELEIRO.	2.115	2.307	4.422
25218	BOTEIRA PRIMERO.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	62.575	1.153	63.728
25666	NOVO TAIS.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	28.736	1.153	29.889
25570	PLAYA DE AGUIÑO.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	77.733	1.153	78.887
25288	SANPER.	Individual.	S.C. GALLEGA DEL MAR.	63.232	1.153	64.385
24091	PLAIA DE ESTEIRO**.	Individual.		0	0	0

* Buque de baja provisional.

** Buque de baja definitiva.